

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 11 DE ENERO DE 2010 EDICION N° 9.012

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.461

ARTÍCULO 1°: Ratificase el Pacto Federal Legislativo de Salud, suscripto por legisladores nacionales y provinciales integrantes del Consejo Federal Legislativo de Salud – COFELESA–, el día 07 de agosto de 2.009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Secretaria*  
*Oscar Mateo Raffin, Vicepresidente 2°*

### ANEXO I DE LA LEY N° 6.461 CONSEJO FEDERAL LEGISLATIVO DE SALUD Pacto Federal Legislativo CAPÍTULO I

#### CREACIÓN. FUNCIONES

ARTÍCULO 1°: OBJETO. Créase el Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) como organismo deliberativo de origen político que tendrá por objeto la articulación y promoción de políticas legislativas comunes en materia de salud, en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2°: INTEGRACION. EL COFELESA se integrará con los miembros de las Comisiones de Salud o su equivalente, cualquiera sea su denominación, del Honorable Senado de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de cada una de las Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sean unicamerales o bicamerales.

ARTÍCULO 3°: FUNCIONES. EL COFELESA tiene las siguientes funciones:

- Estudiar, asesorar y elaborar proyectos legislativos en materia de salud.
- Armonizar y promocionar la aplicación de leyes comunes relativas a salud en todo el territorio nacional; y
- Realizar el seguimiento y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.

#### CAPÍTULO II

##### SECCIÓN I

##### ORGANOS

ARTÍCULO 4°: ÓRGANOS. Los Órganos del COFELESA son:

- Asamblea del COFELESA (Asamblea) y
- Mesa de Conducción del COFELESA.

##### SECCIÓN II

##### AUTORIDADES

ARTÍCULO 5°: MESA DE CONDUCCIÓN DEL COFELESA. Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente 1°

y un Vicepresidente 2°, elegidos por la Asamblea de entre sus miembros.

ARTÍCULO 6°: SECRETARÍAS. El Presidente designará, con acuerdo de la Asamblea cuatro Secretarios quienes lo acompañarán en sus funciones mientras dure su mandato y ejercerán las actividades correspondientes a las Secretarías Ejecutiva, Académica, Técnica Parlamentaria y Relaciones Interinstitucionales.

Los Secretarios deben ser legisladores con mandato vigente o cumplido.

ARTÍCULO 7°: REUNIONES Y QUÓRUM. La Mesa de Conducción del COFELESA se reunirá con la frecuencia que ella determine y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 8°: ATRIBUCIONES. Corresponden a la Mesa de Conducción del COFELESA las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el funcionamiento del COFELESA.
- Solicitar asesoramiento e información de expertos para el estudio, elaboración de proyectos legislativos, revisión y control de la aplicación de las leyes relativas a salud.
- Determinar el lugar y fecha de reunión de la Asamblea.
- Nombrar comisiones de trabajo para el desarrollo de los cometidos y funciones que le asigne la Asamblea.
- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea.
- Ejercer la representación del COFELESA ante organismos públicos y privados.
- Decidir la convocatoria a Asamblea extraordinaria en casos de urgencia.
- Informar a la Asamblea sobre el estado de avance del trámite de los proyectos que impulse el COFELESA en las distintas Legislaturas.
- Realizar todo otro acto administrativo pertinente para la consecución de los objetivos del COFELESA.

##### SECCIÓN III

##### ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA SALUD

ARTÍCULO 9°: COMPOSICIÓN. REUNIONES. La Asamblea del COFELESA está integrada por todos los miembros del COFELESA de conformidad con el artículo 2°.

La Asamblea sesionará al menos seis veces al año, en distintas jurisdicciones, en el lugar y fecha que determine la Mesa de Conducción del COFELESA.

Cada jurisdicción tendrá dos votos.

ARTÍCULO 10: PRESIDENCIA. La Presidencia de la Asamblea es ejercida por el Presidente de la Mesa de Conducción del COFELESA. Reemplazarán al Presidente los Vicepresidentes 1° y 2° por su orden.

ARTÍCULO 11: ATRIBUCIONES. Son atribuciones de la Asamblea:

- Tratar los asuntos incorporados al Orden del Día.
- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento interno del COFELESA.

- c) Aprobar los proyectos de ley que el COFELESA impulsará ante el Congreso Nacional, los órganos legislativos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 12: INVITADOS.** Los órganos de conducción del COFELESA pueden invitar a representantes de organismos oficiales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de reconocida trayectoria e idoneidad vinculadas con el campo de la salud a participar de sus reuniones cuando el tema a tratar así lo amerite.

**ARTICULO 13: LEGISLADORES MANDATO CUMPLIDO.** Los legisladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato cumplido, que hayan integrado el COFELESA, tienen los mismos derechos y obligaciones que los miembros mencionados en el artículo 2°.

### CAPITULO III

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO 14: PACTO FEDERAL LEGISLATIVO. RATIFICACIÓN.** La aprobación de esta normativa constituye un Pacto Federal Legislativo que debe ser ratificado en forma expresa por ley del Congreso Nacional y por leyes de cada una de las respectivas Legislaturas Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 15: FALTA DE RATIFICACIÓN.** Si el Congreso Nacional o Legislaturas Provinciales o la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires no ratificaran este pacto en el plazo de un año contado a partir de la fecha de aprobación de esta normativa, sus legisladores podrán participar en la Asamblea con voz, pero sin voto, hasta que se cumpla el requisito establecido en el artículo 14.

El plazo establecido puede prorrogarse por decisión de la Asamblea. El presente "Pacto Federal Legislativo de la Salud de los Argentinos" se firma en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

*Mirta Gladys Godeas, Secretaria*  
*Oscar Mateo Raffín, Vicepresidente 2°*

#### DECRETO N° 2.837

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.461; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.461, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Baquero*

s/c.

E:11/1/10

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.462

**ARTÍCULO 1°:** Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.095 –Creación de cargos específicos para el desarrollo de obras de infraestructura energética para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas y electricidad–.

**ARTÍCULO 2°:** Exceptúase del pago de tributos provinciales, al "Cargo Específico Tarifario" incluido en la factura de SECHEEP, cargo que ha sido aprobado por resolución 1.001/09, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y creado por decreto 2.634/09, para financiar y repagar obras de infraestructura electro-energéticas.

**ARTÍCULO 3°:** El Poder Ejecutivo Provincial, deberá informar semestralmente a la Cámara de Diputados so-

bre la conformación y aplicación de los cargos específicos y de la aplicación de los recursos generados por la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Exceptúase del pago del impuesto de sellos a todos los contratos, actos, instrumentos y operaciones vinculadas con la constitución, funcionamiento y liquidación del "Fideicomiso Financiero Infraestructura Eléctrica I" y demás Fideicomisos, ordinarios o financieros con o sin oferta pública en los términos de la ley 17.811 creados o a crearse que tengan como objetivos financiar y repagar obras de infraestructura energéticas en la Provincia del Chaco.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

#### DECRETO N° 2.842

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.462; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.462, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Judis*

s/c.

E:11/1/10

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.467

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Poder Ejecutivo a vender un inmueble de su propiedad al Estado Nacional a un precio no menor del estipulado por la Junta de Valuaciones, ubicado en la Ciudad de Resistencia, para ser destinado al Juzgado Federal N° 2, identificado como:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección B - Manzana 120 - Parcela 32.

INSCRIPCIÓN: Tomo 7 - Folio 1.620/1621 - Finca 5.788.

SUPERFICIE DEL TERRENO: 644 m² según Plano Aprobado 20-126-68.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 750 m² (aproximada).

**ARTÍCULO 2°:** Establécese que se deberá preservar la fachada del inmueble identificado en el artículo anterior, como Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Ambiental.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Juan José Bergia, Presidente*

#### DECRETO N° 2.840

Resistencia, 23 diciembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.467; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.467, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:11/1/10

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**2.659 – 2/12/09**

AUTORÍCESE al Ministerio de Salud Pública a efectuar el llamado a inscripción y selección de interesados para cubrir noventa y tres (93) cargos de profesionales médicos para desempeñar funciones en diferentes especialidades en establecimientos sanitarios de conformidad con el siguiente detalle:

Zona Sanitaria 1 – Área Metropolitana..... **total: (38) cargos.**

Zona Sanitaria 1 – Área Interior

Zona Sanitaria 2 – Presidencia Roque Sáenz Peña

Zona Sanitaria 3 – Villa Ángela

Zona Sanitaria 4 – General San Martín

Zona Sanitaria 5 – Las Breñas

Zona Sanitaria 6 – Juan José Castelli

Zona Sanitaria 7 – Misión Nueva Pompeya... **total: (55) cargos.**

**2.660 – 2/12/09**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Carlos Moreno, D.N.I. N° 14.701.108, de Resistencia, por la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

**2.661 – 2/12/09**

ESTABLÉCESE la competencia del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, para entender en todo lo relativo a los fondos fiduciarios constituidos por los Decretos N° 2534/04, N° 2581/04, N° 1576/05, N° 1967/05, N° 3840/08, N° 3692/08, N° 457/09, N° 547/09 y N° 1751/09; y facúltase al señor Ministro de dicho Ministerio, a suscribir toda clase de documentación, introducir modificaciones, impartir instrucciones a Fiduciaria del Norte S.A. y/o aprobar reglamentaciones relacionadas con la administración y objeto de dichos fondos, a partir del día 23 de octubre de 2009.

**2.663 – 2/12/09**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la adscripción del señor Pablo Sebastián Gómez, D.N.I. N° 28.510.936, dispuesta por Decreto N° 295/09.

MODIFIQUESE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Presupuestaria de Cargos de la Jurisdicción 2 – Gobernación, de acuerdo con el detalle establecido en el texto del original del presente.

TRANSFIERASE con carácter definitivo, a partir de la fecha del presente Decreto al agente Pablo Sebastián Gómez, D.N.I. N° 28.510.936, Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, al cargo creado de la Jurisdicción 2: Gobernación.

**2.664 – 2/12/09**

A PARTIR de las 21:15 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero.

**2.665 – 3/12/09**

RECONÓCESE a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, los servicios prestados en carácter de Personal de Gabinete. El anexo consta de siete (07) agentes.

**2.668 – 3/12/09**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009. El anexo consta de tres (03) personas.

**2.669 – 3/12/09**

MODIFÍCASE a partir de su respectiva vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 383/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°:** Apruébase la escala de remuneraciones en concepto de Beca de Capacitación, para los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud, con vigencia a partir del 01 de enero de 2009, según el siguiente detalle:

**RESIDENTE MONTO DE LA BECA**

**RESIDENCIAS BASICAS**

I AÑO	\$ 1.850
II AÑO	\$ 1.950
III AÑO	\$ 2.050
IV AÑO	\$ 2.150

**RESIDENCIAS POST-BASICAS**

I AÑO	\$ 2.150
II AÑO	\$ 2.150

**2.670 – 3/12/09**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios, con las personas que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal. El anexo consta de siete (07) personas.

**2.671 – 3/12/09**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Arquitecta Ninfa Liliana López, D.N.I. N° 23.987.371, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

**2.672 – 3/12/09**

RATIFÍCASE la designación de la Prof. Silvia Mónica Robles, DNI N° 13.309.878, en el cargo de Presidenta del Instituto de Cultura del Chaco.

**2.673 – 3/12/09**

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de febrero de 2009, la contratación celebrada con el Sr. Manuel Osvaldo Arbino, DNI N° 10.639.066, autorizada por Decreto N° 229/09.

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de abril de 2009, la contratación celebrada con la Srta. Noelia Carbó, DNI N° 28.181.754, autorizada por Decreto N° 230/09.

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a celebrar contrato de locación de servicios con la Srta. Noelia Carbó, DNI N° 28.181.754, con una retribución mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390), a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MODIFÍCASE parcialmente la planilla anexa I del Decreto N° 229/09, a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en lo que se refiere exclusivamente a la remuneración mensual de los agentes mencionados en la planilla anexa que forma parte del presente decreto. El anexo consta de cuatro (4) personas.

**2.675 – 3/12/09**

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la señora Nancy Soledad Taborda, DNI N° 12.343.157, quien revista en la Dirección Acción Cultural de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia.

**2.676 – 3/12/09**

ADSCRIBASE, a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 al agente Eduardo Luis Castillo, DNI N° 30.484.056, quien revista en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para desempeñarse en la Municipalidad de Fontana.

**2.677 – 3/12/09**

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto al Escribano Germán Alejandro Appendino, DNI N° 26.729.004, matrícula profesional: Tomo II, folio N° 135 de fecha 7 de julio de 2005, al Registro Público Notarial N° 1 del Departamento 2 de Abril, con asiento en la ciudad de Hermoso Campo, a cargo de la Escribana Ana María Navarro, de acuerdo con el Artículo 25° de la Ley N° 2.212-t.v.

**2.678 – 3/12/09**

AUTORIZASE al señor Raúl Fernando Speciale, L.E. N° 7.525.738, propietario de las parcelas 8 y 132, ambas de la Circunscripción XXVII, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie total de 748 has. 35 as. 50 cas. 52 dm<sup>2</sup>, a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**2.679 – 3/12/09**

AUTORIZASE al señor Rodolfo Rach, L.E. N° 7.922.373, propietario de la Chacra 61, Circunscripción VIII y Chacra 70, Circunscripción VII, ambas del Departamento Chacabuco, con superficie total de 197 has. 01 as., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

**2.680 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Casita de Luz, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.681 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Equinoterapia de Charata, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.682 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Remembranza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.683 – 3/12/09**

DECLARASE de Interés Provincial el **3er. aniversario del Ministerio Jesús es el Señor**, filial Resistencia, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2009 en el Salón Auditorio de la Asociación Española, de la ciudad de Resistencia.

**2.684 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Nueva Unión, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.685 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Progreso Agropecuario, con domicilio legal en la localidad de Selvas Río de Oro, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.686 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Taller Bagual Fuentes, con domicilio legal en la localidad de Fontana, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.687 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Juan Bautista Alberdi, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.688 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Chon-Ji, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.689 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Lombarda del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.690 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Sin Fronteras, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.691 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Trabajo Solidario, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.692 – 3/12/09**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Granja Hogar Las Charatas, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente decreto.

CONCEDASE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.693 – 3/12/09**

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar contratación directa con la firma Ecom Chaco S.A., con el fin de adquirir dos (2) equipos de computación, dos (2) monitores LCD de 17" y dos (2) impresoras laser, por un monto estimativo de pesos diez mil (\$ 10.000).

**2.694 – 3/12/09**

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones del Ministerio de de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

**2.696 – 4/12/09**

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha reasume sus funciones la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Fermina Beatriz Bogado.

**2.697 – 5/12/09**

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha reasume sus funciones el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

**2.698 – 7/12/09**

DECLARASE de Interés Provincial el **3er. Encuentro Internacional de Paracaidismo**, a realizarse desde el día 10 al 14 de diciembre de 2009 en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.699 – 7/12/09**

MODIFIQUESE parcialmente a partir de su respectiva vigencia, la planilla anexa N° 1 al Decreto N° 2.116 de fecha 13 de octubre de 2009, la que deberá entenderse como: "Bioquímico", conforme con lo expuesto en los considerandos del presente.

**2.700 – 7/12/09**

MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 724/73, el que quedará redactado de la manera establecida en el texto original del presente.

**2.702 – 7/12/09**

DESE de baja por fallecimiento las pensiones provinciales de las personas que se detallan en planilla anexa N° 1 al presente decreto. El anexo consta de tres (3) bajas.

DESE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en planilla anexa N° 2 al presente decreto. El anexo consta de cinco (5) bajas.

**2.703 – 7/12/09**

MODIFICASE parcialmente el anexo II del Decreto N° 413/09, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse como: "Víctor Hugo Benítez, DNI N° 17.387.632".

**2.704 – 7/12/09**

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Roberto Oscar Matijasevich, DNI N° 8.438.031, quien revista en la Dirección General de Logística a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, ambas de la jurisdicción 2: Gobernación.

**2.705 – 7/12/09**

ADSCRIBASE, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, jurisdicción 1: Poder Legislativo, al agente Nicolás Roberto Diez, DNI N° 11.771.346, quien revista en la jurisdicción 32: Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

**2.706 – 7/12/09**

DECLARASE de Interés Provincial el **la presentación del libro "Inocencia Robada"**, a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2009 en el Centro Cultural del Nordeste, de Resistencia.

**2.707 – 7/12/09**

MODIFICASE parcialmente los artículos 1° y 2° del Decreto N° 2.640/09, debe decir: "a partir del 7 de diciembre de 2009...", por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**2.708 – 7/12/09**

DECLARASE de Interés Provincial los actos del **50° aniversario de la fundación de la Iglesia de Dios**, de Machagai, a realizarse en esa ciudad, el día 19 de diciembre de 2009.

**2.709 – 7/12/09**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Federación de Taekwondo de la Provincia del Chaco, de Resistencia, que fuera otorgada por Decreto N° 185 de fecha 23 de febrero del año 2001, matrícula N° 2.007.

**2.710 – 7/12/09**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Civil Descendientes Italianos del Chaco, de Resistencia, que fuera otorgada por Decreto N° 1.823 de fecha 22 de octubre del año 2001, matrícula N° 2.054.

**2.711 – 9/12/09**

AUTORICESE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a realizar la contratación directa con la empresa Ecom Chaco S.A., con el fin de adquirir quince (15) equipos de computación, quince (15) monitores LCD de 17" y dos (2) impresoras laser, por un monto estimativo de pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000).

**2.712 – 9/12/09**

MODIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 2.567/09, a partir de la fecha de su vigencia, el que quedará redactado de la manera establecida en el texto original del presente.

**2.713 – 9/12/09**

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Club Social y Deportivo Talleres, de Resistencia, que fuera otorgada por Decreto N° 2.358 de fecha 30 de agosto del año 1965, matrícula N° 416.

**2.714 – 9/12/09**

RATIFICASE la designación del Cr. Ricardo Ramón Pereyra, DNI N° 11.905.571-M, en el cargo de Administrador General de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

**2.715 – 9/12/09**

RATIFICASE la designación del Cr. Carlos Velázquez, DNI N° 11.406.104-M, en el cargo de Sub Administrador General de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

**2.716 – 9/12/09**

RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Vinculación Tecnológica INTA-Provincias, celebrado en fecha 29 de abril de 2009, entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado por el señor Subsecretario de Producción Agropecuaria, el Gobierno de la Provincia de Formosa, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, cuya fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

**2.717 – 9/12/09**

FACULTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a otorgar por Resolución Ministerial hasta la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) en concepto de aportes no reintegrables a municipios de la Provincia del Chaco en la campaña agrícola 2009/2010.

**2.718 – 9/12/09**

RECONOCESE desde el 1° de noviembre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, los servicios prestados en carácter de adscripta, a la agente Mercedes Ramírez, DNI N° 22.164.293, quien revista en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el Registro Civil de Puerto Tirol de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ADSCRIBASE a partir del 1° de enero de 2009 hasta el 21 de octubre de 2009 inclusive a la agente Mercedes Ramírez, DNI N° 22.164.293 al Registro Civil de Puerto Tirol de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ADSCRIBASE a partir del 22 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive a la agente Mercedes Ramírez, DNI N° 22.164.293 al Registro Civil de Puerto Tirol de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**2.723 – 9/12/09**

RECONOCESE a la Empresa Correo Argentino – Correo Oficial de la República Argentina S.A., el pago del servicio de franqueo prestado a la Administración Tributaria Provincial, durante el mes de enero de 2009.

s/c.

E:11/1/10

## E D I C T O S

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dacoff, juez, del juzgado de 1<sup>ra</sup> Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco RESUELVE: Ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 8300/03 del Nuevo Banco del Chaco S.A. sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 5818870, 5818871, 5818872, 5818873, 5818874 y 5818875 correspondiente a la Cta. Cte. de ASOC. COOP. ESTAC. EXPERIM. INTA SAENZ PEÑA, los correspondientes a la Cta. Cte. N° 9271/0, del Nuevo Banco del Chaco sucursal Sáenz Peña, Chaco cuya numeración es N° 03270336, 03270337 y 03270338 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Sra. Alicia Beatriz, GOY y los cheques correspondientes a la Cuenta Corriente N° 40921471/86, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es 48420291 al 48420300 (incluyendo estos) y los correspondientes a los N° 37409176 hasta 37409225 (incluyendo estos) y los correspondientes a los N° 41601701 hasta 41601750 (incluyendo estos) correspondientes a la Cuenta Corriente de la ASOC, COOP. ESTAC. EXPRIM. INTA SAENZ PEÑA, Publíquese edictos por el término de (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Así se ha ordenado en los autos caratulados: **"ASOC. COOP. ESTAC. EXPERIM. AGROP. INTA SAENZ PEÑA s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1951/09, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de diciembre de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.159 E:23/12 V:29/1/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"Tourn, Walter Eduardo s/Concurso Preventivo"**, Expte. 862, Año 2009, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por resolución de fecha 26 de noviembre de 2009, se ha procedido a decretar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del señor Walter Eduardo TOURN, D.N.I. 14.451.964, argentino, casado, con domicilio en la calle Mariano Moreno s/n de la localidad de Corzuela, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes, la del día 18/03/10. Síndico del concurso ha sido designada la C.P.N. Diana Caric PETROVIC, L.C. N° 6.041.030, quien ha constituido domicilio procesal y fijado lugar donde atenderá al público, en la calle Mitre N° 405, de la ciudad de Charata, Chaco; los días miércoles y viernes de 9 hs. a 11 hs., siendo su celular el N° 03732-15508652. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en la calle Vieytes esq. San Martín, de la ciudad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 22 de diciembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.201 E:30/12 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan PAEZ, M.I. 7.432.407; en autos caratulados: **"Páez, Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestado"**, Expte. 2.253 F° 22/23 Año 2009 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de octubre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 137.216 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Eusebio RAMIREZ, M.I. 3.564.515; en autos caratulados: **"Ramírez, Juan Eusebio s/Juicio Sucesorio Ab Intestado"**, Expte. 2.769 F° 58/59 Año 2009 Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 137.217 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón del Socorro MERLO, M.I. 3.555.004, y Alba Lucía DELLAMEA de MERLO, M.I. 6.585.891, en autos caratulados: **"Merlo, Ramón del Socorro y Dellamea de Merlo, Alba Lucía s/Juicio Sucesorio Intestado"**, Expte. 1.698 F° 282/283 Año 2009 Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.218 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Jorge LOZINA, M.I. N° 7.523.171, en los autos caratulados: **"Lozina, Jorge s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.028 F° 76/77 Año 2009 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 18 de diciembre de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.219 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Lorenzo Osvaldo Reche, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan ESPESO, M.I. N° 2.524.185, y de doña Livia Virginia DELLAMEA, M.I. N° 6.575.673, en los autos caratulados: **"Espeso, Juan y Dellamea, Livia Virginia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 3.025 F° 76/77 Año 2009, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 22 de diciembre del 2009.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 137.220 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de DRAGANOVA, Urbano, M.I. N° 7.538.518, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Draganova, Urbano s/Sucesorio"**, Expediente N° 1.498/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 9 de diciembre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 137.221 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VERON, Marta, M.I. N° 6.563.704, y SOLIS, Ramón Laureano, M.I. N° 7.404.703, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Verón, Marta y Solís, Ramón Laureano s/Sucesorio"**, Expediente N° 2.905/09, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 21 de diciembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 137.222 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, cita por tres

(3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Diego ALEGRE, M.I. N° 01.638.350 y Máxima MIÑO, M.I. N° 01.546.145, para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Alegre Diego y Miño Máxima s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 917/09. Barranqueras, 14 de diciembre de 2009.

**Dra. Carolina Paula Vaccoto**  
Secretaria

R.N° 137.224 E:6/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos a la ejecutada Sra. SINCHI, Vilma Nanci, D.N.I. N° 12.181.006, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Sinchi, Vilma Nanci y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 15.035/98, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos de los difuntos Eliseo ROMERO, M.I. N° 7.423.912, y Rosa Máxima FLORES, M.I. N° 2.427.914, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente N° 2111 - R - 88: **Romero, Eliseo s/Compra terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez, Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz P<sup>ra</sup>, Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante de autos: "**De Los Santos, Martiniano s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.671 Año 2009, Sec. Dra. Ana M. Mehechen. Machagai, Chaco, 14 de diciembre de 2009.

**Dra. Ana M. Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.227 E:8/1 V:13/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. RUIZ FLORES, Francisco, D.N.I. N° 13.778.580, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Herrera, Oscar Luis y Ruiz Flores, Francisco s/Juicio Ordinario**", Expte. 13.104/05. Resistencia, 23 de octubre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.233 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de con-

formidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. SEVERGINI, Pablo Julián, D.N.I. N° 20.341.378 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. SRL c/Severgin, Pablo Julián y Gómez, Zunilda Beatriz s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 3.190/05. Resistencia, 13 de noviembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.234 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. MANSILLA, Ricardo Miguel, D.N.I. N° 14.606.646 y/o herederos y/o sucesores y/o terceros interesados, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Leiva, Eva María; Castel, Osvaldo Atanacio y Mansilla, Ricardo Miguel s/Juicio Ordinario**", Expte. 3.928/05. Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.235 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 147 y 321 del CPCC, cítese a la demandada Sr. Ramón Carlos CAÑETE, D.N.I. N° ..., por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. SRL c/Núñez, Jesús Gregorio y Cañete, Ramón Carlos s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 3.172/05. Resistencia, 20 de noviembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.236 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación Secretaria actuante, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, segundo piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 321 del CPCC, cítese a la demandada Sra. Rita Catalina ARANDA de GAVIRONDO, D.N.I. N° 17.919.188 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. SRL c/Aranda de Gavirondo, Rita Catalina y Aranda, Juan José s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 6.706/05. Resistencia, 11 de agosto de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.237 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria actuante, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por los art. 145, 146 del CPCC, cítese a la demandada Sra. GAMARRA, Diego, D.N.I. N° 21.596.320 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/ Ferrando, Carlos Alberto; Gamarra, Diego y/o quien resulte responsable s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 2.927/04. Resistencia, 16 de junio de 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 137.238 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria actuante, sito López y Planes N° 36, piso 1, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 CPCC, cítese a la demandada Sr. RAMIREZ, Edgardo Daniel, D.N.I. N° 16.551.599, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cía. SRL c/Ramírez, Edgardo Daniel; Vera, Francisco Ramón y Meza, Marcelo Andrés s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 3.920/06. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.239 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3° piso, Resistencia, de Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. MULA, René, D.N.I. N° 14.333.096, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cía. SRL c/Mula, René Gaspar y Yurcic, Martín Oscar s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 3.199/05. Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 137.240 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, sito Brown N° 249, 1° piso, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. DIAZ, Amalia, D.N.I. N° 21.350.431, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cía. SRL c/Díaz, Alda Amalia y Soto, Polinario Dolores y/o quien resulte responsable s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 1.624/04. Resistencia, 26 de noviembre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.241 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria actuante, Dra. Alba Graciela Cordon, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, Resistencia, Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145, 146 del CPCC, cítese al demandado Sr. TORRES, Néstor Javier, D.N.I. N° 21.626.648, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Alegre, Gregorio de Jesús y Torres, Néstor Javier s/Ejecutivo"**, Expte. 14.270/04. Resistencia, 8 de octubre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.242 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria actuante, sito Brown N° 249, 1° piso, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a los presuntos herederos del demandado Sr. Silverio GOMEZ, D.N.I. N° 7.915.440, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes que lo represente en los autos caratulados: **"Daltac & Cía. SRL c/Gómez, Silverio y/o quien resulte responsable s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 2.476/07. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.243 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada Sr. ARANDA, Santos, D.N.I. N° 12.156.097 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Rivero Navarro, Cervando; Navarro, Juan Carlos y Aranda, Santos s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 11.948/06. Resistencia, 11 de diciembre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 137.244 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Dra. Sara Wilma Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria actuante, sito Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1, Resistencia, de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 145 del CPCC, cítese al demandado Sr. CACERES, Rubén Elisardo, D.N.I. N° 22.145.526, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes, que lo represente en los autos caratulados: **"DYACSA S.R.L. c/Cáceres, Rubén Elisardo y Pavón, Orlando Oscar s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 14.133/04. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.245 E:8/1 V:11/1/10

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Mario CORREA, M.I. N° 6.329.711, y Dolores SOLIS de CORREA, M.I. N° 4.515.212, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Correa, Mario y Solís de Correa, Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.802/09, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, bajo apercibimiento de ley. Diciembre 17 de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 137.252 E:11/1 V:15/1/10

**EDICTO.-** La Dra. Sandra Saidman, Juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, hace saber que cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por el causante, Sra. Ramona Mirta AGUILERA de CHACON, M.I. N° 11.058.890, en los autos caratulados: "**Aguilera de Chacón, Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.641/08, bajo apercibimiento de ley. 20 de abril de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 137.253 E:11/1 V:15/1/10

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Agapita Fidelina MEDINA, M.I. N° 93.178.110, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Medina Agapita Fidelina s/Sucesorio**", Expte. N° 820, F° 260, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.255 E:11/1 V:15/1/10

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín de Charata en autos: "**Sosa Eduardo s/ Sucesorio**", Expte. N° 986 - F° - Año 2.009, cita por tres días (3) a herederos, acreedores y legatarios de Don SOSA Eduardo, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de diciembre de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 137.256 E:11/1 V:15/1/10

**EDICTO AMPLIATORIO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 21, de la Ciudad de Buenos Aires, a mi cargo, hace saber que en los autos: "**Obra Social Bancaria Argentina s/Concurso Preventivo**", se ha dispuesto comunicar: "Buenos Aires, 25 de noviembre de 2009... 1) Ordenar al "Fideicomiso Solidaridad", suspenda el pago de los créditos individualizados en las órdenes de pago irrevocables (OPIG), emitidas por la concursada por obligaciones anteriores a la fecha de su presentación en concurso (09/11/09), hasta tanto sus titulares se presenten a verificar sus acreencias ante las sindicaturas designadas y se dicte la resolución verificatoria prevista por la LC: 36... Dra. Gabriela Vassallo. Juez". Asimismo se hace saber que se han designado a

los Estudios CANAPETI Y LLOVERAS CONTADORES PUBLICOS, como Síndico Vigilador y a los Estudios JULIO D. BELLO Y ASOC. y GUILLERMO SALEM Y ASOC. como Síndicos Verificadores, estos últimos constituyen único domicilio a los fines de la verificación de créditos en Uruguay 660, 3° piso, Of. "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TE 4878 6131/37) donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22/3/2010 inclusive. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**Marcela Macchi**  
Secretaria

c/c. E:11/1 V:20/1/10

## LICITACIONES

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD 18° DISTRITO CHACO LICITACION PUBLICA N° 01/09

**Obra:** Remodelación de la Sede del 18° Distrito Chaco, de Vialidad Nacional.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cinco millones setenta y nueve mil seiscientos veintiocho con quince centavos (\$ 5.079.628,15) al mes de Marzo de 2009.

**Costo del Pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

**Apertura de Oferta:** Se realizará el 5 de Febrero de 2010, a las 10:00 hs.

**Lugar de Apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, Área Licitaciones y Compras.

**Lugar de Venta y Consulta de Pliegos:** Sección Servicio de Apoyo del 18° Distrito Chaco, Avenida Italia 191, Resistencia de 7:00 a 14:00 hs.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en la Sección Servicio de Apoyo, Área Licitaciones y Compras del 18° Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729/426060/422891.

El mismo podrá ser consultado ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, "www.argentinacompra.gov.ar", Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Ing. Humberto Cardozo**  
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 136.989 E:9/12 V:15/1/10

### SECHEEP

LLAMADO A LICITACIONES:

#### PUBLICA N° 06/2009

Consiste en la **provisión y entrega en destino de 2.700.000 litros de gas oil para generación**, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 9.500.000 (pesos: Nueve millones quinientos mil), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 21/01/2010. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 9.500,00 (pesos: Nueve mil quinientos).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:4/1 V:13/1/10

**SECHEEP**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 07/2010**

Consiste en la adquisición de Transformadores de Distribución de 160, 250, 315, 400, 500 y 630 KVA, 13,2/0,4-0,231 kV, según normas IRAM N° 2250, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 1.316.230,00 (Pesos: Un millón trescientos dieciséis mil doscientos treinta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 02/02/2010. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 1.316,00 (Pesos: Un mil trescientos dieciséis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplir con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

*El DIRECTORIO*

c/c.

E:11/1 V:20/1/10

**CONVOCATORIAS**

**CASA GABARDINI S.A.**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2010, a las 20:00 horas, a realizarse en el local de Julio A. Roca N° 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas como escrutadores y para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 Septiembre 2009.
- 3) Destino de las ganancias del Ejercicio N° 43 (Art. 71 de la ley 19.550).
- 4) Retribución de Directores (Art. 71 y 261 de la Ley 19.550). Autorización a percibir anticipos.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo N° 238 de la Ley 19.550, donde queda exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la Sociedad lleva libro de registro de Socios, mas no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y se pone a su conocimiento el Artículo N° 67 de la misma Ley que transcribimos a continuación:

"En la sede Social debe quedar copias del balance, del estado de resultado del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

Cuando corresponda, también se mantendrá a su disposición copia de la memoria del directorio o de los administradores y del informe de los síndicos".

**Santa Cruz Torres**  
Gerente

R.N° 137.207

E:4/1 V:13/1/10

**SEFECHA S.A.**

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la Asamblea Ordinaria a realizarse en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, el 12 de Enero de 2010 a las 09:00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta.
2. Designación de Director por término de mandato.

**Fabián O. Morán**

Presidente SEFECHA S.A.

R.N° 137.223

E:6/1 v:15/1/10

**CONTRATOS SOCIALES****BIENES Y SERVICIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Bienes y Servicios S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, cambio de Sede Social y Modificación del Contrato**", Expte. 1.861/09; hace saber por un día que conforme: A) Contrato Social de fecha 31 de octubre de 2003, y su anexo de fecha 23 de agosto de 2008; los señores: María Antonieta INIGUEZ, D.N.I. 23.002.368, domiciliada en Bartolomé Mitre 475 - 8° "A", Resistencia, y Horacio Roberto BOHDANOWICZ, D.N.I. 20.881.160, domiciliado en Bartolomé Mitre 475 - 8° "A", Resistencia, ceden a Edwin Noe TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. 18.814.344, domiciliado en Necochea 112 - 5° "D", Resistencia, y René Angel TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. 94.139.464, domiciliado en Avenida Centenario 4941, Corrientes Capital, la totalidad de las cuotas, o sea 800 cuotas por \$ 240.000. Quedando integrada la Sociedad por Edwin Noe TRIVIÑO GUTIERREZ doscientos setenta y dos cuotas sociales y René Angel TRIVIÑO GUTIERREZ quinientas veintiocho cuotas sociales. B) Por Acta del 13 de diciembre de 2009 los actuales socios decidieron: a) Modificar el Artículo Quinto: **De la Administración** -La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. El uso de la firma social será exclusiva del/de los gerente/s designado/s, comprendiendo las siguientes atribuciones: firmar cheques, letras y pagarés y demás documentos comerciales, así Bancos Oficiales, Mixtos y/o Privados de la República Argentina y del Exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, arrendar, tomar y dar en préstamo dinero, otorgar créditos, cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos y transacciones, notaciones, remisiones y quitas de deuda, consignaciones en pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios. Las atribuciones mencionadas sólo tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo el gerente realizar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no perjudiquen a los intereses de la sociedad. El gerente se compromete a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. b) Trasladar la Sede Social a Remedios de Escalada de San Martín N° 220, Resistencia. c) Deciden que la Administración será ejercida por Edwin Noe TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. 18.814.344, y René Angel TRIVIÑO GUTIERREZ, D.N.I. 94.139.464. Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 137.254

E:11/1/10